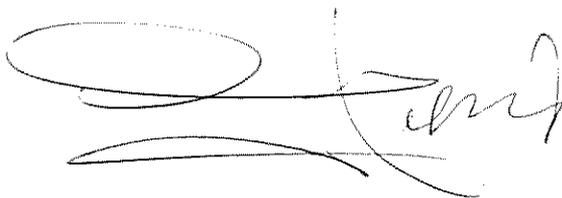


Buenos Aires, 30 de mayo de 1963.-

En atención a lo que resulta del informe de fs. 27, lo resuelto en casos análogos y teniendo en cuenta las condiciones del edificio de que se trata, devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -no obstante la posición expresada a fs. 26 por el propietario- practique nuevas gestiones sobre la base de un alquiler mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mfn. 250.000.-), debiendo asimismo tener presente los créditos disponibles en la partida correspondiente o, en su caso, la posibilidad de arbitrar su incrementación.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.